

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO Y DESIGNA FISCAL

Doñihue,

## 1 0 SET, 2018 VISTOS:

1) La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones.

"Establece Bases de los 2) La Ley N° 19.880, que Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del

Estado". 3) Los Artículos 127° y siguientes de la Ley Nº 18.883, de 1989,

del Ministerio del Interior, que "Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales".

4) El Artículo 145º del Decreto Nº 453 de 1991, del Ministerio de Educación, "Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.070"

5) Lo Establecido en la Ley Nº 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.

6) Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## CONSIDERANDO:

1) Que, mediante oficio Nº 2.373 de 13 de junio de 2018, la CGR solicita informe de la denuncia realizada por doña Verónica Tobar Parada.

2) Que, mediante oficio ordinario Nº 440 de 04 de julio de 2018, de la Municipalidad de Doñihue, da respuesta a informe solicitado en oficio Nº 2.373 antes mencionado.

3) Que, mediante el oficio Nº 3.404, del 21 de agosto de 2018, la Contraloría General de la Republica, señala que la Municipalidad de Doñihue deberá incoar un procedimiento disciplinario para esclarecer y determinar la efectividad de los hechos denunciados ante ese organismo fiscalizador por doña Verónica Andrea Tobar Parada, funcionaria dependiente del Departamento de Educación.

4) Que, para proceder a un sumario administrativo de algún funcionario, es necesario contar con la autorización correspondiente, lo cual se realiza mediante el presente acto administrativo.

## DECRETO ALCALDICIO Nº 2008 .-

1) INSTRÚYASE Sumario Administrativo a fin de determinar la efectividad de los hechos denunciados en contra de don Claudio Alberto Rey Ahumada, Director del Departamento de Administración de Educación Municipal, específicamente, respecto a la existencia de episodios de insultos y malos tratos sufridos por doña Verónica Tobar Parada.

2) DESIGNASE como fiscal a doña Jessica Grace Manzor Silva, Cédula de Identidad 1 Directora Departamento de Salud.

3) NOTIFÍQUESE el presente decreto a doña Jessica Grace Manzor Silva, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Nº 19.880.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PALIDADO

DIRECTOR

ON DE CO

RRIOS Secretaria

BAG/LCB

- <u>Distribución:</u> Archivo Municipal,
  - Dirección de Control.

  - Departamento de Educación. Sra. Jessica Grace Manzor Silva.

- Archivo

